Misión: *Órgano de Control, técnico- normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.*

Asunción, 30 de setiembre de 2022

A.G.P.E. PR N° 499/2022

Señora
Econ. Alfredo Javier Mongelós, Secretario Técnico
Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral - SINAFOCAL
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a su Excelencia, a los efectos de remitir el ***Informe Final de la Evaluación al Desempeño de la Auditora Interna del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral – SINAFOCAL,*** practicada de conformidad al Decreto N° 10883/07 *"Por el cual se establecen las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de Control Interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo"* y la Resolución AGPE N° 347/2022 de fecha 16 de setiembre de 2022.

La Evaluación al Desempeño fue realizada a los efectos de colaborar con la Institución en el mejoramiento de la gestión de la Auditora Interna Institucional, conforme a las Normativas Legales vigentes, teniendo como base el Manual de Auditoría Gubernamental del Paraguay – (MAGU).

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Adjunto: Informe Final N°119 de Evaluación al Desempeño del A.I.I., foliado desde 001 hasta 011.-

Mag. Luis Cardozo Olmedo
Ministro – Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Daniel W. Cardozo G.
Secretaría General
Auditoría General del Poder Ejecutivo

C.c.: Auditoría Interna Institucional

LCO/lm/aa/dc

Misión: Órgano de Control, técnico- normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.

INFORME FINAL

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DE LA AUDITORA INTERNA INSTITUCIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL - SINAFOCAL

SETIEMBRE, 2022

Juan Bautista Alberdi N° 972 c Manduvirá
www.agpe.gov.py
Tel fax: (595 21)493 171-5
Asunción Paraguay

Misión: Órgano de Control, técnico- normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DE LA AUDITORA INTERNA INSTITUCIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL - SINAFOCAL

ÍNDICE

CONTENIDO		PAGINA
A.	ANTECEDENTES.....	1
B.	OBJETIVOS Y ALCANCE.....	1/3
C.	PROCEDIMIENTOS.....	3
D.	MARCO LEGAL.....	3/4
E.	CONSIDERACIONES.....	4
F.	DESARROLLO DE INFORME.....	5/10
G.	CONCLUSIÓN GENERAL.....	11
H.	RECOMENDACIONES.....	11/12

Juan Bautista Alberdi Nº 972 c/ Manduvirá
Tel fax: (595 21)493 171-5
www.agpe.gov.py
Asunción Paraguay

Informe DGPE N° 119 /2022

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DE LA AUDITORA INTERNA INSTITUCIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL - SINAFOCAL

1. ANTECEDENTES

El **Decreto N°7469/22** ***"Por el cual se actualizan las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de control interno de la Auditoria General del Poder Ejecutivo"***, *que en el* ***Artículo 3°*** Responsabilidades de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, ***inciso c., establece: "Verificar la aplicación por parte de los Auditores Internos Institucionales, de las normas, métodos, procedimientos de Auditoria y del Manual de Auditoria Unificado, a ser elaborado…"***

Según la Resolución AGPE N° 347/2022 ***"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE UNA EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DE LA AUDITORA INTERNA INSTITUCIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL,*** de fecha 16 de setiembre de 2022.

2. OBJETIVOS

Evaluar el Desempeño de la Auditora Interna del Sistema Nacional de Formación Y Capacitación Laboral, a fin de obtener evidencias suficientes y competentes que permitan fundamentar razonablemente los juicios y conclusiones acerca del desempeño, respecto a si:

a. Aplica normas, métodos y procedimientos de auditoría adecuados, conforme al Manual de Auditoría Gubernamental del Paraguay (MAGU)
Cumple con el Perfil requerido para el cargo.
b. Ejecuta los trabajos de acuerdo con el Plan de Trabajo Anual (PTA) aprobado.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO · Dirección General de Planificación y Evaluación ·

c. Gestiona efectivamente los recursos humanos e infraestructura para el cumplimiento de sus funciones.
d. Aplica las disposiciones legales vigentes.
e. Recomienda en base a la observación y da seguimiento a los Planes de Mejoramiento elaborados por las distintas dependencias.
e. Evalúa el nivel de madurez del Sistema de Control Interno – NRM MECIP 2015, en el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral.
f. Utiliza los mecanismos correspondientes para la Ejecución de cada Auditoría dentro del Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (SIAGPE).

3. ALCANCE

La Evaluación al Desempeño de la Auditora Interna del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, corresponde al ejercicio fiscal 2021 y 1° semestre del periodo 2022; fue realizada de acuerdo a las funciones y responsabilidades conferidas a la Auditoría General del Poder Ejecutivo por el Decreto N° 1249/03 ***"Por el cual se aprueba la Reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado"***; el Decreto N° 7469/22 ***"Por el cual se actualizan las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de control interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo"*** y en cumplimiento de la Resolución AGPE N° 347/2022 ***"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE UNA EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DE LA AUDITORA INTERNA INSTITUCIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL",*** de fecha 16 de setiembre de 2022.

La verificación de los procedimientos aplicados en los trabajos de auditoría por la Auditora Interna, en el marco de la Resolución AGPE N° 291/2022, fue realizada aplicando los criterios establecidos en el Manual de Auditoría Gubernamental del Paraguay (MAGU) respecto a las normas relativas al trabajo, con las que deben cumplir los responsables de la evaluación gubernamental.

El análisis no incluye una revisión detallada e integral de todos los procesos, por lo tanto, el presente informe no se puede considerar como expresión de todas las deficiencias existentes o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO · Dirección General de Planificación y Evaluación ·

PROCEDIMIENTOS

- Diagnóstico del área de Auditoría Interna, a través del legajo de documentos remitidos por la **Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral.**
- Examen aleatorio de los antecedentes de los trabajos de auditoría ejecutados dentro del Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (SIAGPE).
- Aplicación de otros procedimientos alternativos de auditoría, de acuerdo a las situaciones y/o circunstancias observadas durante el transcurso de nuestro trabajo.

4. MARCO LEGAL

- Ley N°1535/99 "*De Administración Financiera del Estado*".
- Decreto N° 8127/00 "*Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado*".
- Decreto N°13245/*01 "Por el cual se reglamenta la Auditoría General del Poder Ejecutivo y se establecen sus competencias, responsabilidades y marco de actuación, así como para las Auditorías Internas Institucionales de las Entidades y Organismos del Estado, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley Nº 1535/99 De Administración Financiera del Estado".*
- Decreto N°1249/03 "*Por el cual se aprueba la Reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado*".
- Decreto N°7469/22 "*Por el cual se actualizan las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de control interno de la Auditoría General del poder Ejecutivo*".
- Decreto N°7172/2017 *"Por el cual se aprueba el Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (SIAGPE) para ser implementado en los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo"*
- Resolución AGPE N°152/08 "*Por la cual se aprueba, adopta y se establece la obligatoriedad del Manual de Auditoría*

Gubernamental, para la Auditoría Interna que ejerce la Auditoría General del Poder Ejecutivo y las Auditorías Internas Institucionales dependientes del Poder Ejecutivo".

- Resolución AGPE N°290/2017 *"Por la cual se reglamenta el uso del Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo – SIAGPE, para su implementación en las Auditorías Internas Institucionales de los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo".*
- Resolución AGPE N°407/17 *"Por la cual se aprueban los Perfiles de Cargos para Auditor Interno Institucional y Auditores de los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo, Art. 9 del Decreto N° 10883/2017.*

5. CONSIDERACIONES

La Auditoría Interna Institucional; jerárquicamente depende del **Secretario Técnico del Servicio Nacional de Formación y Capacitación Laboral;** y técnica y funcionalmente de la ***Auditoría General del Poder Ejecutivo,*** según el Artículo 6º del Decreto Nº1249/03, que establece: ***"La Auditoría Interna Institucional dependerá jerárquicamente de la Máxima Autoridad de la Institución y técnica y funcionalmente de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, que tendrá permanente información de la situación administrativa de los funcionarios que la componen"***.

La Auditoría Interna de la Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, al momento del trabajo estaba integrada tal como sigue:

Nombre y Apellido	Cargo	Resol. y/o Decreto de Nombramiento de la Institución
Patricia María Olmedo Chávez	Directora de Auditoria	Resolución MTSS N° 118 de fecha 06/09/2018
Cynthia Carolina Arteta Guerrero	Profesional	Decreto N° 4256 de fecha 29/09/2015

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO · Dirección General de Planificación y Evaluación

Belinda Lorena Rojas Avalos	Jefa de Dpto. de Auditoria Financiera	Decreto N° 4256 de fecha 29/09/2015
Rosa Elizabeth Montiel Aguirre	Jefa de Dpto. de Auditoria de Gestión	Decreto N° 4256 de fecha 29/09/2015
Gloria María Ojada Díaz	Profesional	Resolución N° 432 Comisionada del Ministerio de Defensa Resolución MTSS N° 1511 de fecha 31/08/2022

6. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

En el siguiente esquema se observa la estructura organizacional vigente de la Auditoría Interna Institucional, aprobada por Resolución MTESS N° 258/2018 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE GORMACIÓN Y CAPACITANCIÓN LABORAL (SINAFOCAL) DEPENDIENTE DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL."*

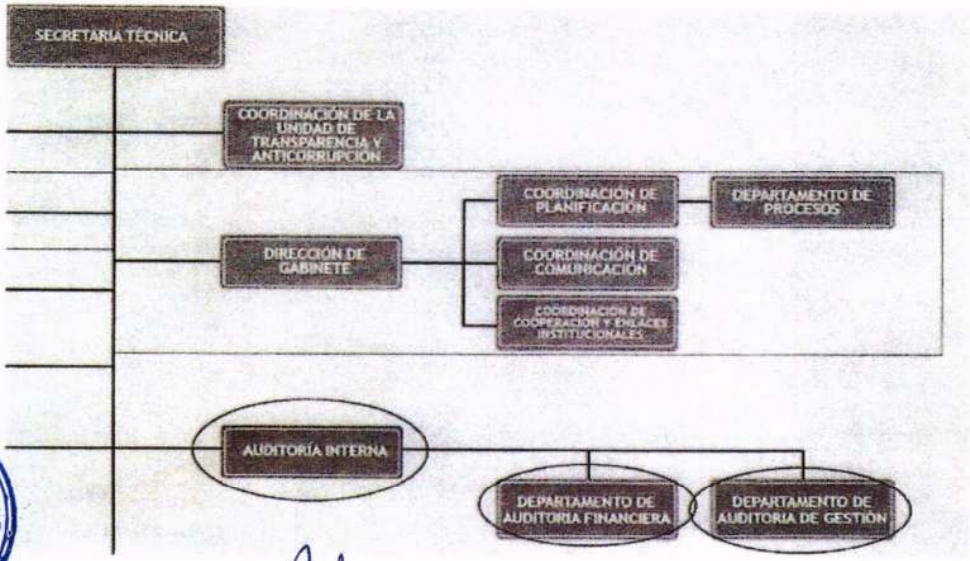

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO · Dirección General de Planificación y Evaluación

7. PUNTOS FUERTES

Durante la realización de la Evaluación al Desempeño de la Auditora Interna Institucional, se constataron los siguientes puntos fuertes:

7.1 Perfil de la Auditora Interna Institucional.

Hemos analizado los antecedentes curriculares visualizando que:

- La Auditora Interna del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es profesional de la Carrera "Ciencias Contable", con las que cumple con el perfil requerido para realizar labores de Auditoria según normativa.
- Cumple con los requisitos exigidos con la experiencia de 5 años en labores de Auditoría Interna en Instituciones Públicas y/o Privadas, tal como lo establece el Decreto N°1.249 en su Art. N°5.

7.2 Estructura del Informe de Auditoría.

La Auditoría Interna Institucional del SINAFOCAL, presenta los Informes finales conforme a la estructura exigida en el Manual de Auditoría Gubernamental en el punto 5.6.5 Estructura del Informe.

7.3 Encargo de Auditoría.

Se visualiza en el Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (SIAGPE), el Encargo de Auditoría, documento formal a través del cual se informa a los auditores sobre los objetivos de la auditoría, la conformación del equipo, actividades asignadas, el alcance y los plazos establecidos. Además, se autoriza el inicio de las actividades de auditoría.

7.4 Presentación del Plan de Trabajo Anual a la AGPE.

El Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de Actividades de la Auditoría Interna del SINAFOCAL, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, aprobado por Resolución SFCL N° 616 de fecha 12/10/2021, fue

presentado a la Auditoría General del Poder Ejecutivo, en el plazo estipulado.

7.5 Numeración Correlativa de los informes (Ordinarios y Extraordinarios).

Se visualiza en el SIAGPE que los informes de la Auditoría Interna, se encuentran numerados y son correlativos, tal como lo establece el Manual de Auditoría Gubernamental.

7.6 Presentación del Informe Semestral sobre el Grado de Cumplimiento del Plan de Trabajo Anual a la AGPE.

Se observa que el grado de cumplimiento del Plan de Trabajo Anual, de la Auditoria Interna del SINAFOCAL al Ejercicio Fiscal 2021, y primer semestre 2022 fue de 100% según reporte del SIAGPE.

7.7 Evaluación de Desempeño.

Hemos visualizado la realización de la Evaluación de Desempeño a los funcionarios de la Auditoria Interna del SINAFOCAL correspondiente al Primer Semestre del ejercicio fiscal 2022; conforme a la Ley N°1626/00 "De la Función Pública".

7.8 Archivo Permanente

La Auditoria Interna del SINAFOCAL, cuenta con Archivo Permanente de los documentos analizados por cada Auditoría en la fase de ejecución, dentro del Sistema Integrado de la Auditoria General del Poder Ejecutivo - SIAGPE, tal como lo establece el Manual de Auditoría Gubernamental en su punto 3.3.7.1 Archivo Permanente y la Resolución AGPE N° 290/2017 *"Por la cual se reglamenta el uso del Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo – SIAGPE, para su implementación en las Auditorías Internas Institucionales de los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo".*

7.9 Plan de Mejoramiento.

Se Visualiza, en los trabajos de auditoria la estructura del Informe la recomendación del plan de mejoramiento tal como lo establece el

Manual de Auditoría Gubernamental, sin embargo, no se encuentra dentro del proceso de seguimiento en el Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (SIAGPE).

7.10 Remisión de las observaciones para el descargo correspondiente.

Se visualiza que la Auditoria Interna ha remitido a las áreas afectadas, las observaciones resultantes de las auditorías practicadas para el descargo correspondiente, a través del Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (SIAGPE); tal como lo establece el Manual de Auditoría Gubernamental en el punto 5.6.8 "Discusión de Resultados" y el Decreto N°7172/2017

7.11 Manual de Funciones y Procedimientos de la Auditoría Interna Institucional.

La Auditoría Interna Institucional dispone, conforme Resolución SNFCL N° 01/2021 *"Por la cual se aprueba el manual de Cargo y Funciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL)*.

7.12 Plan de Capacitación de AII

Se observa que la Auditoria Interna Institucional cuenta con un Plan de Capacitación por lo que establece el Presupuesto General de la Nación Ley N°6873 ANEXO "A".

8 OPORTUNIDAD DE MEJORA

8.1 Memorando de Planeación

No se observó la utilización del Memorando de Planeación dentro del Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (SIAGPE) practicadas durante el Ejercicio Fiscal 2021. Por lo que cumple con el párrafo 5.4.12 del Capítulo 5 de Manual de Auditoría Gubernamental y el Decreto N°7172/2017 *"Por el cual se aprueba y adopta el Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (SIAGPE) para ser implementado en los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo"* y la Resolución AGPE N° 290/2017 *"Por la cual se abrogan*

las Resoluciones AGPE N° 23/2014; 323/2014; 435/2014; 421/2015; 211/2016 y se reglamenta el uso del Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo – SIAGPE, para su implementación en las Auditorías Internas Institucionales de los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo".

8.2 Programa de Auditoría

No se visualizó la Utilización del Programa de Auditoria en el Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (SIAGPE) conforme al párrafo 5.4.13 Capítulo 5 del MAGU, que establece que el Programa de Auditoría es un esquema detallado del trabajo a realizar y los procedimientos a emplearse durante la fase de ejecución, en el cual se determina la extensión y oportunidad de su aplicación, así como los papeles de trabajo que han de ser elaborados y la Resolución AGPE N°192/11 " *Por la cual se aprueba, adopta y se establece el uso de los modelos de programas de trabajos de la Auditoría General del Poder Ejecutivo*".

***8.3 Manual* de Auditoria Gubernamental.**

La Auditoría Interna del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral no cuenta con gestión administrativa actualizada por la SINAFOCAL para la adopción del Manual de Auditoria Gubernamental como lo establece la Resolución N°152/2008.

8.4 Evaluación del nivel de madurez del Sistema de Control Interno – NRM MECIP 2015.

La Auditoría Interna del **Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral,** realizó la evaluación independiente del nivel de madurez del sistema de control interno – NRM MECIP 2015, correspondiente al cierre del Ejercicio Fiscal 2021, cuya calificación final fue de **2.97** equivalente a **"DISEÑADO"**, sin embargo, no se visualizó la carga de las observaciones en el módulo de ejecución dentro del Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (SIAGPE). Como lo estable el Decreto N°7172/2017 "*Por el cual se aprueba y adopta el Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (SIAGPE) para ser implementado en los Organismos y*

Entidades dependientes del Poder Ejecutivo" y la Resolución AGPE N° 290/2017 "*Por la cual se abrogan las Resoluciones AGPE N° 23/2014; 323/2014; 435/2014; 421/2015; 211/2016 y se reglamenta el uso del Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo – SIAGPE, para su implementación en las Auditorías Internas Institucionales de los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo*".

9. CONCLUSIÓN GENERAL

En base a la evaluación practicada a la Auditoría Interna del **Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral**, la misma obtuvo un nivel de **cumplimiento del 78%,** con una calificación **BUENO** tal como se observa en la siguiente tabla:

CALIFICACIÓN	ESCALA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
ESCASO		1% - 59%
ACEPTABLE		60% - 69%
BUENO	**78%**	70% - 79%
MUY BUENO		80% - 89%
OPTIMO		90% - 100%

10. RECOMENDACIONES

La Auditoría Interna del **Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral**, deberá ceñirse a las normativas emanadas en las Normas de Auditoría, así como en el Manual de Auditoría Gubernamental, las Normas de Requisitos Mínimos MECIP 2015, y otras disposiciones, a fin de fortalecer el resultado de los trabajos.

Asimismo, recomendamos dar cumplimiento al Decreto N° 7172/2017 y la Resolución AGPE N° 290/2017, en cuanto a la aplicación de los mecanismos correspondientes para la Ejecución de cada Auditoría

dentro del Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (SIAGPE).

Recomendamos al Secretario Técnico del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral seguir brindando el apoyo necesario a la Auditoría Interna Institucional, conforme al Decreto N°1249/03, que en su artículo 5° establece: ***"... Asimismo, las máximas autoridades de los organismos y entidades, bajo su responsabilidad, deberán disponer las acciones necesarias y oportunas para que la Auditoría Interna Institucional cuente con la infraestructura, recursos humanos, técnicas y materiales convenientes para la eficaz ejecución de sus funciones."***, asegurando la calidad del trabajo de auditoría, con el fin de potenciar la Auditoría Interna de manera que la misma cumpla con sus funciones eficaz y eficientemente y se desenvuelva con la independencia y autonomía requerida para el cargo.

Igualmente, recomendamos la elaboración de Acciones de Mejoramiento de la Dirección de Auditoría Interna Institucional conforme a las oportunidades de mejora mencionados en el presente informe y remitirlos a la Auditoria General del Poder Ejecutivo en un plazo de treinta (30) días, a través del SIAGPE en la fase de Auditorias Finalizadas a fin de generar su PMI

Asunción, 29 de setiembre de 2022.

Sr. Sergio Cañiza Zorrilla.
Auditor

Lic. Margarita Quintana
Auditora

Lic. Aníbal Acevedo
Director de Evaluación

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · CONTRALORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO · Dirección General de Planificación y Evaluación

Lic. Lourdes Maschio
Directora General de
Planificación y Evaluación